Contrato N° 84 /2014

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***S.A.C.I. H. PETERSEN****, domiciliada en Avda. Artigas N° 1552, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***JUAN MARIA PETERSEN****, con* ***Cédula de Identidad N° 812.447*** *y* ***JUAN PABLO LURASCHI****, con* ***Cédula de Identidad N° 350.837*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS CATERPILLAR"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Vía Excepción N° 20/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS CATERPILLAR".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	240	30	1	99	9.000.000
2014	2	002	02	00	240	30	1	10	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***277752.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Director General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.C.I. H. PETERSEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Vía Excepción N° 20/2014****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1515/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1-AISP

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.
1	73152101-019	MONTA CARGAS CATERPILLAR MODELO: 2PD6000 GCIA. DE CARGAS AEREAS	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.068.645
1.1		Mantenimiento General	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.968.645
1.2		Mantenimiento de Radiador	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.100.000
1.3		Mano de Obra	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000.000

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, correspondiente al ***Lote 1 por un monto máximo de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve millones.-) IVA incluido****, y el* ***monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido****, correspondiente al presente ejercicio.*

LOTE 2-AIG

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.
1	73152101-019	MONTA CARGAS CATERPILLAR MODELO: 2PD6000 Código Patrimonial Nº 103-05-03-0021, Serie AT14E31200:	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	11.161.570
1.1		Cubierta Trasera 6.50x10	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.104.500
1.2		Cámara Trasera 6.50x10	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000
1.3		Batería de 12 Volt 90 Amp	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.535.490
1.4		Juego de Fibra de Freno	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.336.660
1.5		Filtro de Aire	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	597.690
1.6		Filtro de Combustible	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	260.550
1.7		Filtro de Aceite	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	152.600
1.8		Filtro de Caja automática	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	279.000
1.9		Filtro de Hidráulico	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	194.580
1.10		Manguera de Presión según Muestreo	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000
1.11		Mano de Obra Especializada	CATERPILLAR	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000.000
1.12		Aceite para motor	CATERPILLAR	USA	LITRO	UNIDAD	1	27.000
1.13		Fluido de transmisión ATF	CATERPILLAR	USA	LITRO	UNIDAD	1	36.000
1.14		Fluido para Hidráulico	CATERPILLAR	USA	LITRO	UNIDAD	1	31.500
1.15		Aceite para caja	CATERPILLAR	USA	LITRO	UNIDAD	1	36.000

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento,

S.A.C.I. H. PETERSEN

correspondiente al ***Lote 2 por un monto máximo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones.-) IVA incluido,*** *y el* ***monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones Quinientos mil) IVA Incluido****, correspondiendo al presente ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú) y Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque).***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Septiembre y año 2014.

JUAN MARIA PETERSEN
S.A.C.I. H. PETERSEN

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

JUAN PABLO LURASCHI
S.A.C.I. H. PETERSEN